

EDITORIAL

Paulino Antonio Montilla Cañizales

 <https://orcid.org/0000-0002-9505-7696>

Como citar: Montilla, P (2016) Editorial. CICJPS: Revista Electrónica arbitrada del Centro de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Volumen 4(2), Venezuela. (Pp.1-2)

La Revista Electrónica arbitrada del Centro de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, es una publicación destinada al estudio de todas las disciplinas relacionadas con las esferas de las ciencias jurídicas, políticas y sociales, partiendo de una perspectiva teórica y práctica, cumpliendo con su propósito de brindar oportunidad a profesionales e investigadores venezolanos y extranjeros de socializar conocimientos. La publicación de la Revista Científica CIVITAS se edita semestralmente en los periodos de diciembre a mayo y de junio a noviembre de cada año, bajo el patrocinio del decanato de investigación y posgrado de la universidad privada Dr. Rafael Bellosó Chacín, en su formato electrónico en Open Access. De igual forma la revista CIVITAS divulga sus trabajos en los idiomas español e inglés y está dirigida a la comunidad científica de investigadores, autores y académicos, vinculados al quehacer científico y social de Venezuela y el mundo.

El volumen 4, número 2 presenta una serie de artículos en el campo de las ciencias jurídicas, políticas y sociales, los que se desglosaran de la siguiente manera: un primer artículo denominado **“INSTITUTOS AUTÓNOMOS E INSTITUTOS PÚBLICOS EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA”**, presentado por las autoras Fabiola del Valle Tavares Duarte, Loiralith Margarita Chirinos Portillo y María Andreina Socorro Montiel, quienes analizan los institutos autónomos y los institutos públicos en la República Bolivariana de Venezuela. De los cuales plantean que tales institutos constituyen la manifestación del principio de descentralización funcional y especies pertenecientes al género entes descentralizados funcionalmente de derecho público, configurándose como personas jurídicas, creadas, en el ámbito nacional, mediante ley en sentido amplio, en materia de reserva legal nacional *lato sensu*, dotadas de patrimonio, con variedad de finalidad, orientadas a la consecución del interés general, sometidas al control de adscripción, en la especie control de tutela. Recomendando, una eventual modificación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza

de Ley Orgánica de la Administración Pública de 2014, para adaptarlos a la situación jurídica actual.

Por otra parte, se presenta el segundo artículo presentado por el autor Emilio Ferreira titulado “**POLÍTICAS PÚBLICAS Y EDUCACIÓN**” En este estudio se analizan las políticas públicas y educación. Entre los resultados más importantes considera que las políticas públicas vinculadas a la educación han de ser una primera prioridad, en razón de su valor como herramienta insustituible para alcanzar un vasto desarrollo espiritual, social, económico y cultural de cada enclave regional del país. También se concluye que la Venezuela actual requiere padres y educadores con un nuevo sentido de su labor pedagógica; que trabajan de forma fluida y flexible; que transmitan nuevos mensajes basados en valores, orientados a la diversidad; que aprenden a guiar a las personas y a las comunidades no a contenerlas; que entienden que la acción educativa es un instrumento no un fin, que ganan la confianza de sus seguidores.

En el tercer artículo “**LEGISLACIÓN VENEZOLANA Y REGLAS MANDELA PARA LA ATENCIÓN A PROCESADOS CON ENFERMEDAD MENTAL: PROPUESTA PARA UNA CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE COMPROMISO SOCIAL**”, en este artículo *Ramón Alberto Escalante, analiza el impacto de la aprobación de la reforma a las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de Reclusos, específicamente en el área de atención a detenidos y procesados con desórdenes mentales; su importancia para Venezuela en el marco de la continua crisis penitenciaria. Incluye la propuesta de una campaña de concienciación a ser emprendida por un voluntariado integrado por Productores Nacionales Independientes y Gremios Profesionales.*

Por último se presenta un cuarto artículo denominado “**MODELO DE JUSTICIA TRANSICIONAL PARA COLOMBIA: UN CAMINO HACIA LA PAZ**”, de los autores Emigdio Camilo Duran Camelo, Guerdis Paola David López y Oscar Edgardo Bermúdez Acosta. En este artículo los autores hacen un recorrido desde la primera vez que se introdujo el discurso de la justicia transicional en el país, pasando por la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP. Se hace análisis crítico sobre la justicia transicional en Colombia y la coherencia e integralidad del contenido de las medidas previas, con los postulados y contenidos del acuerdo.

En esta nueva etapa de la revista Civitas, nos proponemos la continuidad de su periodicidad y publicar artículos de alta calidad **científica**, promover la cooperación **científica**, internacionalizar el conocimiento y estimular la discusión académica.